

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa que se indica en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 20 de abril de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Núm. Expte.: CL/25:
Beneficiario: Los Millares Golf and Country Clubs, S.A.
Municipio y provincia: Villanueva de los Castillejos (Huelva).
Importe subvención: 808.589.940 ptas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 8 de abril de 1994, por la que se acuerda dar publicidad al cambio de objeto de la subvención concedida al Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) para la conclusión de las Normas Subsidiarias.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, en relación con lo previsto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de urbanismo, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) a aplicar la subvención concedida por Orden de 5 de octubre de 1986, publicada en BOJA núm. 96, de 21 de octubre, para la Conclusión de las Normas Subsidiarias, a financiar el proyecto de «Normas Subsidiarias Municipales». Informe de Alegaciones tras Aprobación Inicial de Espiel».

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 8 de abril de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 26 de abril de 1994, por la que se ordena la publicación de la sentencia dictada con fecha 6 de mayo de 1993, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de apelación núm. 2380/1989.

En el recurso de apelación núm. 2380/1989, interpuesto por la entidad R. Díaz Paz, S.A., contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Sevilla de 15 de mayo de 1989,

relativa a la caducidad de la concesión del servicio público de transporte de viajeros por carretera Carmona-Marchena, V-2699:JA-259, ha recaído Sentencia de fecha 6 de mayo de 1993, pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«FALLAMOS

Que desestimando el actual recurso de apelación mantenido por la Administración de la Junta de Andalucía, representada y defendida por su Letrado, y por la entidad R. Díaz Paz, S.A., representada por el Procurador Sr. Rosch Nadal, frente a D. Francisco de Paula Ruiz Pérez, representado por el Procurador Sr. Gómez Simón, contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 15 de mayo de 1989, a que la presente apelación se contrae, confirmamos en todas sus partes la expresada sentencia recurrida; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de ambas instancias».

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguiente de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procedió a dar cumplimiento en sus propios términos al fallo de la citada Sentencia y estimándose de interés general la declaración definitiva de caducidad de la concesión del servicio público de transporte de viajeros por carretera, Carmona-Marchena V-2699:JA-259, otorgada a la empresa R. Díaz Paz, S.A., por esta Consejería se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la parte dispositiva de la misma para general conocimiento.

Sevilla, 26 de abril de 1994

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 26 de abril de 1994, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción núm. L011-10SE del Registro de Entidades Acreditadas por incumplimiento de las obligaciones a que están sujetas las entidades inscritas en el mismo, y la publicación de la cancelación producida.

El laboratorio Geosur, S.A., localizado en Sevilla, C/ Valparaíso, 18, dependiente de la empresa del mismo nombre, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, regulado por Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, y disposiciones que la desarrollan, en la Sección Primera de Laboratorios, con el número L011-10SE, en las áreas técnicas que se relacionan en la Resolución de esta Consejería de 30 de enero de 1992, (BOJA 14.2.92).

Según consta, instruido expediente, por incumplimiento de las obligaciones a que están sujetas las entidades inscritas en el Registro, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y 23 de la Orden de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas, a propuesta de la Secretaría General Técnica, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Cancelar la acreditación concedida a la empresa «Geosur, S.A.», en la instalación sita en Sevilla, C/ Valparaíso, 18, en las áreas técnicas siguientes:

- «Area de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

- «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos».
- «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».
- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribir la cancelación producida en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de abril de 1994

JUAN JOSÉ LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1994 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia. Por la que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía»:

Expte. PS.E.GR. 22/94	Ayt.° Almuñécar	24.398.135
Expte. PS.E.GR. 23/94	Ayt.° Alquífe	938.831
Expte. PS.E.GR. 24/94	Ayt.° Armilla	3.342.325
Expte. PS.E.GR. 25/94	Ayt.° Atarfe	1.017.276
Expte. PS.E.GR. 26/94	Ayt.° Cádiz	956.370
Expte. PS.E.GR. 27/94	Ayt.° Cúllar	922.931
Expte. PS.E.GR. 28/94	Ayt.° Granada	131.146.025
Expte. PS.E.GR. 29/94	Ayt.° Guadix	1.982.434
Expte. PS.E.GR. 30/94	Ayt.° Güéjar Sierra	1.207.047
Expte. PS.E.GR. 31/94	Ayt.° Húscar	3.146.287
Expte. PS.E.GR. 32/94	Ayt.° Huéjar Vega	1.207.047
Expte. PS.E.GR. 33/94	Ayt.° Loja	4.353.334
Expte. PS.E.GR. 34/94	Ayt.° Motril	11.636.922
Expte. PS.E.GR. 35/94	Ayt.° Orgiva	956.370
Expte. PS.E.GR. 36/94	Ayt.° Peligros	956.370
Expte. PS.E.GR. 37/94	Ayt.° Pinos Puente	6.871.158
Expte. PS.E.GR. 38/94	Ayt.° Purullena	956.370
Expte. PS.E.GR. 39/94	Ayt.° Santa Fe	1.207.047
Expte. PS.E.GR. 40/94	Ayt.° Torvizcón	1.088.427
Expte. PS.E.GR. 41/94	Ayt.° Ugíjar	1.207.047
Expte. PS.E.GR. 42/94	Ayt.° Vélez Benaudalla	966.970

Expte. PS.E.GR. 43/94	Ayt.° Zújar	1.207.047
Expte. PS.E.GR. 44/94	Cruz Roja Española	1.993.732
Expte. PS.E.GR. 45/94	Patron. Alhambra-Gen.	1.086.419
Expte. PS.F.GR. 1/94	Fondo Promoc. Empleo	5.388.000
Expte. PS.F.GR. 2/94	Fondo Promoc. Empleo	5.988.000
Expte. PS.F.GR. 3/94	Fondo Promoc. Empleo	5.040.000
Expte. PS.F.GR. 4/94	Asoc. Soc. Ad. Cartuja	3.000.000
Expte. PS.F.GR. 5/94	Inst. Form. Est. Socia.	5.016.000

Granada, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 650/90, interpuesto por IM Instalaciones Eléctricas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 650/90, promovido por I.M. Instalaciones Eléctricas, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso administrativo promovido por I.M. Instalaciones Eléctricas, S.A. contra los acuerdos que se especifican en el primer fundamento jurídico de esta Sentencia, anulamos los mismos por ser contrarios a derecho. Sin declaración de costas.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2639/91, interpuesto por Jerez Industrial, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de mayo de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2639/91, promovido por Jerez Industrial, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por el Procurador Sr. Rojo Alonso de Caso en representación de Jerez Industrial, S.A. contra la Resolución de fecha 19.2.91, de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, por ser conforme al ordenamiento jurídico. Sin imposición de costas.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3170/91, interpuesto por Limpio, SA.